

## FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA **DECANATO**

FCA

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

CUDAP. 0062534/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones por la cual se solicita la designación de la Arg. Esp. María Virginia PIÑERO, en la Cátedra de Cátedra de Espacios Verdes y la Tecnicatura Universitaria de Jardinería y Floricultura: y

## CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa a fs. 17 de estas actuaciones.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

## RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar con carácter Interina a la Arq. Esp. María Virginia PIÑERO, D.N.I. Nº 22.562.981, Legajo Nº 41.884, en el cargo de Profesora Avudante "A" con dedicación Simple, en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural para cumplir funciones en la Cátedra de Espacios Verdes y la Tecnicatura Universitaria de Jardinería y Floricultura, a partir del 1º de marzo de 2014, o a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante AFIP, y hasta el 29 de Febrero de 2016, o hasta el llamado a Concurso de dicho cargo.

ARTICULO 2: Disponer que el personal designado por la presente, NO DEBERA prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta. para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldo de la FCA, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta, la del Acta que a tal efecto se labre en esa.

ARTICULO 3: Disponer que deberá concurrir al Área de Informática de la FCA a fin de solicitar su Correo electrónico oficial por el que recibirá las correspondientes notificaciones.

ARTICULO 4: Disponer que la Arq. Esp. María Virginia PIÑERO, D.N.I. Nº 22.562.981, Legajo Nº 41.884, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 5º: Por Mesa de Entradas notifiquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarias de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifiquese a la Coordinación de la Asignatura a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archivese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS CATORCE/DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

SOLUCION N°:

Contribution y Maneamiento